

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45868 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid.

EDICTO

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1004/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0115322, por auto de fecha 30 de julio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a 7P VGC, SOCIEDAD COOPERATIVA.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es a AUDILEGEM LEGAL CONSULTING SERVICES, con domicilio profesional en calle General Ramírez de Madrid nº 20, Bajo A y con dirección de correo electrónico jmcanuelo@audilegem.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha admitido a trámite la Propuesta de Convenio presentada por el concursado en los términos previstos en el artículo 191 bis de la LC.

Madrid, 24 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190059569-1